

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 983 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio García-Muñoz Rodríguez-Barbero, contra la empresa “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice literalmente lo siguiente:

Estimo la demanda formulada por don José Ignacio García-Muñoz Rodríguez-Barbero y condeno a “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 7.897,44 euros de principal, así como 418 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.354/12)